MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1054 /

TEMUCO, 10 JUL. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	:	**PROVISORIA VALIDA HASTA** 15 Julio 2014
Rol	:	7-2785
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad	:	741.400
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	:	SAN MARCOS N°02180, SANTA ELENA DE MAIPO
Nombre Del Contribuyente	:	CONSTRUCTORA MULTIFORMAS LIMITADA
Rut	:	76.101.773-K
Dirección Particular	:	SAN MARCO N°02180 SANTA ELENA DE MAIPO
Rep. Legal	:	AILLAL SALGADO KAREN ANDREA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	16.06.2014
Otorgación Nº	:	101
Fecha	:	16.06.2014
Rol Avalúo	:	3090 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Dec Nº 386 08.07.2014

761209